

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
V LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



V LEGISLATURA

**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**Diputado José Arturo López Cándido**

*Foro de Análisis Comparativo del Anteproyecto Institucional  
y el de los Pueblos Indígenas del Distrito Federal*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Auditorio “Benito Juárez”**

**4 de octubre del 2010**

---

**EL C. MODERADOR.-** Vamos a dar inicio al evento en lo que van llegando los otros compañeros, y me imagino que falta mucho, ahorita que vayan llegando, para no retrasar nosotros. Me dicen que por ahí la maestra Magdalena Gómez Rivera, ya anda por ahí.

Inmediatamente después de que se haga la presentación voy a dejar el uso de la palabra al compañero Antonio, después el compañero Fausto y el compañero diputado José Arturo López Cándido, para inaugurar el foro y ya en el próximo paso daríamos inicio ya al foro en sí.

Compañeros, muy buenos días a todos los compañeros y compañeras.

Hoy 4 de octubre de 2010 estamos aquí en el Auditorio “Benito Juárez” de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Estamos en el mero Zócalo Capitalino nosotros los pueblos indígenas que radicamos aquí en la Ciudad de México.

Yo les doy la más cordial bienvenida a todos los compañeros y compañeras que estamos aquí presentes para ya empezar aquí el Foro de Análisis y de

propuestas para una iniciativa de Ley Indígena que se quiere hacer para nosotros los pueblos indígenas que vivimos aquí en la Ciudad de México.

Entonces yo le voy a dar la más cordial bienvenida a todos los compañeros y compañeras y aquí le paso el micrófono al compañero Fausto.

**EL C. FAUSTO.-** Buenos días, compañeros.

El día de hoy es el gran esperado día para empezar con el foro propio de nosotros, de los indígenas de diferentes pueblos.

Entonces, como decimos, hoy empezamos para seguir analizando, haciendo propuestas para esta iniciativa de ley que tiene que ver con los pueblos indígenas en la Ciudad de México, compañeros.

Hemos venido diciendo en diferentes reuniones con los compañeros y donde estamos, de que es muy importante de que los pueblos opinen sobre el contenido de esta ley que se está llevando a cabo con las instituciones como la SEDEREC, Consejo de Pueblos, la misma Asamblea Legislativa, pero por conducto de asuntos indígenas y también de la CDI, Comisión Nacional de Desarrollo para los Pueblos Indígenas.

De hecho ha habido este anteproyecto en donde no vemos con claridad, por ello se ha convocado este foro propio de los pueblos para comparar nuestras propuestas con la de ellos, para que todo salga bien para todos los pueblos y también para la Ciudad de México, en donde habemos muchos indígenas que no sabemos los derechos, nuestros derechos, pero el día de hoy es importante que nosotros discutamos esta propuesta de nosotros, compañeros.

De hecho hoy están invitados varios ponentes, por ejemplo, la maestra Magdalena Gómez ya está ella por acá, el doctor Emilio Ordóñez Cifuentes y la maestra Consuelo Sánchez y también aquí el compañero diputado José Arturo López Cándido.

Hoy esperamos que no sea ni la primera ni la última vez que nos veamos ni estos foros, compañeros.

Bienvenidos sean todos y esperemos que no se desesperen porque vamos a empezar y esto se va a poner muy interesante, compañeros.

Gracias.

**EL C. MODERADOR.-** Paso la palabra aquí al compañero José Arturo.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.-** Buenos días a todas y a todos.

Para nosotros es un orgullo que trasciende del compromiso histórico que tenemos con los pueblos originarios y hoy la Ciudad de México es una cuestión representativa de esos pueblos originarios que habitan aquí en la Ciudad de México, donde hay triquis, otomíes, de todos los ámbitos a nivel nacional, de todas las regiones a nivel nacional, y creemos que este proceso de iniciativa de ley que los propios compañeros están elaborando, que los propios compañeros están discutiendo en los núcleos de aquí del Distrito Federal, nos parecen muy importantes porque ellos saben todo el proceso, todo el camino histórico aquí en la Ciudad de México en cuanto a sus derechos, en cuanto a sus obligaciones también, y creemos que hoy tenemos la posibilidad en esta ciudad de los derechos, en esta ciudad de la democracia. Creemos que no pueden estar fuera los compañeros indígenas.

Entonces nosotros tenemos la obligación tanto moral como la obligación de llevar sus propuestas a la Asamblea y buscar los consensos necesarios para que esta ley lleve a buen puerto y creemos que no vemos dificultades, vamos a través de la Comisión de Derechos Indígenas de la Asamblea a retomar esta propuesta y sentimos que desde nuestro punto de vista no va a tener dificultades.

Esperemos que sea respetada, que sea obligación de todos los sectores y nosotros, como les decía al principio, tenemos ese compromiso histórico de no como una concesión gratuita sino como un problema, vamos a decirlo, obligatorio, sino tiene que ver con calidad moral, con ese compromiso, como les decía, histórico, que tenemos con nuestros pueblos.

Entonces creemos que es muy importante este foro y que poco a poco van a ir tomando formas propias de ellos, que de hecho ya las tienen de organización, para hacer frente a muchas situaciones que se dan en esta Capital. Pero tenemos la certeza que con este proceso van a avanzar esos derechos que tienen los compañeros y compañeras.

Entonces pues es yo lo que quisiera comentarles y con esto iniciaríamos ya este foro para poder dar a conocer a los medios, a los capitalinos, de qué es lo que están proponiendo nuestros hermanos.

Muchas gracias.

**EL C. MODERADOR.-** Muchas gracias al compañero diputado José Arturo y a los compañeros que lo precedieron, el compañero Fausto y el compañero Antonio, que fueron los que hicieron posible la realización de este foro.

Por ahí hay un programa, si no lo tienen ahí en la mesa, está el programa para ver cómo vamos a desarrollar nuestro evento. Es algo muy sencillo.

Ustedes saben, como ya lo mencionó el compañero Fausto, hace como un par de meses que se presentó un anteproyecto de lo que sería la propuesta de la iniciativa de ley por parte de las instituciones, de los cuales ya hemos analizado brevemente y también ustedes saben que en algunas mesas de trabajo hemos hecho nuestras propias propuestas.

El objetivo del foro, como ya se estableció, es de que los ponentes nos van a hablar sobre alguna situación, hacer un trabajo comparativo entre la propuesta que hemos generado y obviamente a partir de eso ver cuáles son las insuficiencias que ellos pudieran haber, tanto en el anteproyecto y la propuesta que tenemos, y obviamente enriquecer la propuesta que tenemos.

Por ahí también ya había sugerencias de algunos compañeros dirigentes cuando los vimos el día sábado, que nos vamos a declarar algo así como en sesión permanente para ir enriqueciendo el proyecto que tenemos.

Los demás compañeros ahorita van a ir llegando.

Por ahí nuevamente si tenemos a los compañeros relatores que nos hagan el favor de tomar nota de eso, por ahí la maestra Tere Mora dice que va a hacer la grabación del evento; por ahí también necesitamos, por favor, que después nos haga llegar la propuesta.

A continuación, vamos a, para no estar fuera del programa, vamos a iniciar.

Los otros dos ponentes que son los que confirmaron su asistencia, que es el doctor Enrique González Ruiz y el doctor Emilio Ordóñez Cifuentes, nos dicen que vienen en camino.

De cualquier modo, les voy a comentar, les voy a presentar quién es la maestra Magdalena Gómez Rivera. Es una maestra que conocemos de hace mucho tiempo, por lo menos nosotros como la Unión de Artesanos, desde el año 2000.

Ella actualmente es profesora investigadora de la Universidad Pedagógica Nacional, la UPN; también fue, no sé en qué año exactamente, pero ella también fue Rectora de la misma Universidad.

Fue asesora del EZLN en el levantamiento zapatista, incluso muchas de las propuestas que aparecen en San Andrés Larrainzar son producto del trabajo intelectual de la maestra Magdalena Gómez Rivera.

Tiene un sin fin de documentos relacionados con los derechos indígenas. Ha sido coordinadora de varios libros, el libro que más conocemos nosotros es un libro moradito que anda por ahí, no sé si lo han visto, que se llama, es una edición comentada de lo que es el Convenio 169 de la OIT, es un libro morado que ha servido de cajón, que todos hemos leído alguna vez, ustedes lo conocen. Ella es autora de ese libro desde hace ya algunos años y obviamente ha coordinado varios trabajos.

Es una especialista en el tema de derechos indígenas, además escribe en La Jornada, es decir, es articulista del periódico La Jornada, esto es que escribe ella regularmente en el periódico La Jornada.

Además ella sabemos que además de crear conceptos en materia de derechos indígenas, además de favorecer la situación de los derechos indígenas, ha sido funcionaria pública. Igualmente ella fue Directora General de Equidad y Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social con el gobierno de Andrés Manuel López Obrador. Ella a partir de ahí desarrolló varios programas, interesantes programas e inimaginables programas, de los cuales unos todavía quedan antecedentes, como es el Programa de Apoyo para los Pueblos Originarios, por ejemplo, de ahí deviene el proyecto.

Asimismo, ella fue Procurador Social de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Ella es una persona especialista en el tema de los derechos indígenas, valga decir que al respecto, que yo sepa, hasta la fecha ella no ha tenido participación en algún foro de este tipo, por eso nos da mucho gusto.

En especial yo creo que es la persona más indicada para darnos su opinión por toda la trayectoria que tiene y verdaderamente en lo personal profundamente le agradezco, maestra Magdalena, que nos pueda acompañar en este día.

A continuación, daríamos obviamente hay una estructura por ahí, habíamos presentado que las compañeras, aquí están los compañeros ponentes en el presidium. Ahí en los primeros lugares reservados, ustedes que ven desocupados, eso está reservado precisamente para las personas que iban a venir en representación, porque invitamos a varias personas, ya vemos que está la compañera representante de la CDI y la compañera de la SEDEREC, por lo menos.

Hemos estado invitando e incluso invitamos a Alejandra Barrales, a los representantes de los grupos parlamentarios. Para ellos son los lugares que están reservados.

Obviamente imagino que no es de extrañar que no vengan, es una situación, finalmente ellos quedaron como invitados, no vendrán, es un problema aparte. Lo que nos da gusto es que vamos a desarrollar foro.

El registro ya cerró, las palabras de bienvenida ya estuvieron a cargo de Antonio, Fausto y el diputado José Arturo.

De 11 a 1 tenemos el tiempo disponible para la ponente y los ponentes que vayan a venir. De hecho, Enrique González Ruiz dice que llega un poco retrasado porque se le cruzó ahí una situación.

Entonces tiene usted la palabra, maestra Magdalena Gómez Rivera. El tiempo es libre, es cuando usted nos indique, estamos en eso. Gracias.

**LA C. MAESTRA MAGDALENA GÓMEZ RIVERA.-** Muy buenos días a todas y a todos.

Agradezco la invitación a participar en este foro, comentar con ustedes algunas inquietudes, algunas sugerencias, y constatar lo que ya señalaba el compañero Epifanio, el desequilibrio entre la presencia indígena y la de las instituciones de Estado, en este caso la Asamblea Legislativa, encargadas de legislar.

Esto me es casual, me sucede sólo aquí, lamentablemente es un rasgo, es una característica que tendríamos que cambiar en el país y más aún en el Distrito Federal.

Yo quisiera realizar una muy breve introducción en términos del contexto político y jurídico en que se ubica este proceso de búsqueda de derechos para pueblos y comunidades indígenas en el Distrito Federal-

Yo creo que todas y todos acá por lo menos de la historia reciente recordamos a esos acuerdos de San Andrés Larrainzar que a la fecha no se consideran cumplidos, tal y como fueron pactados.

Sí me habían invitado en otra ocasión, ya hace casi 2 años, de parte de la Asamblea Legislativa a un foro, precisamente sobre los acuerdos de San Andrés Larrainzar y las posibilidades de legislar en el Distrito Federal.

Desde aquella ocasión y yo diría desde 2001 para acá, tenemos una situación política de la cual debemos hacer conciencia. Hay un distanciamiento en el movimiento indígena a nivel nacional con el texto constitucional aprobado en 2001, pues no se le considera representativo de los acuerdos de San Andrés Larrainzar. Hay ese distanciamiento.

También sabemos el diálogo con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional está suspendido desde precisamente el año en que se firmaron los acuerdos, dado que falló la segunda mesa de negociación.

Sin embargo, ese contexto político creo que nos sirve recordarlo en este momento porque ustedes pueden imaginar si el Estado Mexicano que se comprometió a través de una ley a dialogar con el Ejército Zapatista y estableció todo un mecanismo y todo un espacio para una negociación donde estuvieron presentes no sólo representantes del Gobierno Federal sino representantes de todos los partidos políticos, y firmaron unos acuerdos que fueron producto de una negociación muy dura y no honraron su palabra, qué es lo que nos espera o qué es lo que nos debería esperar en estas circunstancias.

El movimiento indígena a nivel nacional, el Congreso Nacional Indígena en su momento declaró que no aceptaba la llamada "contrarreforma indígena de 2001" y que no participaría en las reformas a nivel estatal que se realizaran.

De 2001 para acá, algunas entidades federativas han realizado reformas indígenas, en otras, por ejemplo en el caso de Michoacán el Movimiento Indígena, una parte del Movimiento Indígena, porque están divididos pues una parte ha dicho que no quiere esa legislación estatal hasta en tanto no se revise de nuevo el artículo 2º Constitucional.

O sea, esta es una situación política de la cual en el Distrito Federal tenemos que hacernos cargo, o sea, tenemos que hacernos cargo de que se está apostando por una reforma indígena en un contexto político como ese, y por lo tanto también tendrían que hacerse cargo la Asamblea Legislativa y concretamente su grupo mayoritario tendría que hacerse cargo de que no puede, no puede fallar de nueva cuenta, no puede limitar o volver inocua una reforma legal para pueblos indígenas después de todo ese contexto. Es importante tenerlo en mente, tenerlo en cuenta.

Fíjense ustedes que se ha instaurado una práctica parlamentaria no sólo en el caso del Distrito Federal sino en la Cámara de Diputados y de Senadores, en el Congreso, una práctica parlamentaria que consiste en presentar iniciativas, no en aprobar leyes, presentar iniciativas, cada diputado o diputada que llega presenta su iniciativa; y en el caso del artículo 2º Constitucional estaba revisando, por supuesto que no ha tenido impacto político ni público, pero hay 15 iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados y no pasa nada, ahí están.

Hubo una en especial que la movió mucho quien fuera diputado, Marcos Matías Alonso, Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, la impulsó muchísimo y a última hora la clásica táctica parlamentaria, el PAN se salió de la sala donde se iba a aprobar el dictamen y rompió el quórum.

Es decir, tenemos que estar concientes de que no es muy proclive en estos momentos el compromiso político de los diputados y diputadas del tinte que sea, no es muy proclive.

Les decía, me invitaron en 2008, de parte de la Comisión de Asuntos Indígenas en ese momento. Había 4 iniciativas presentadas, y perdónenme ustedes que les hable de manera tan coloquial, pero de todas no se hacía una, en términos de las demandas de fondo de los pueblos indígenas.

Pero tampoco hubo jaloneos internos, que si le querían quitar a la Comisión de Asuntos Indígenas la facultad de legislar y pasarlo a otra Comisión, dinámicas, dinámicas políticas y parlamentarias.

Pero como dice el principio Raramuri de justicia, que me parece de una gran sabiduría, ellos aplican la ética de resultados y entonces dicen “no importa si querías o no querías, si presentaste la iniciativa o la retiraste en este caso, lo que importa es el resultado, lo que importa es que no legislaste, lo que importa es que no cumpliste, y si no cumpliste hay una deuda con los pueblos indígenas”. Yo creo que ese punto de partida ojalá que lo tengan presente en la Asamblea Legislativa.

¿Qué quiero decir con todo este recuento? No estamos pidiendo una concesión graciosa a la Asamblea Legislativa.

Paso a las consideraciones jurídicas. Ya hay derechos, ya existen derechos para los pueblos indígenas en el país, ya existe el Convenio 169 de la OIT, en 2007 se aprobó la Declaración de Naciones Unidas para Pueblos Indígenas tras 25 años de debate, en donde estuvieron presentes año con año líderes indígenas de todo América Latina y de otras partes del mundo planteando sus demandas.

Esta Declaración es como una especie de acuerdos de San Andrés grandotote, mundial, porque se hizo con la participación de pueblos indígenas en su propuesta, en su redacción. Esta Declaración tiene la limitante de que es una Declaración, es decir que no tiene efectos inmediatos obligatorios para los Estados. Bajo ese argumento finalmente la aprobaron en 2007.

Debemos reconocer, a algunos no les gusta que se diga esto, pero debemos reconocer que los Estados finalmente dijeron “bueno, podemos lidiar con la Declaración si finalmente no nos va a obligar”. Sí han lidiado, entre comillas, les estoy hablando en la lógica coloquial, cómo reflexionan los Estados desde los espacios de poder. Bueno, han sobrevivido al Convenio 169 de la OIT y han firmado acuerdos como los de San Andrés y siguen adelante, siguen adelante, pueden hacerlo.

Sin embargo, desde el punto de vista jurídico, ahí hay derechos, ahí hay derechos exigibles, ahí hay derechos que se tienen que aplicar y luego les diría

algo que a mí políticamente me cuesta mucho decir, pero jurídicamente y además siendo abogada no puedo negar que el artículo 2º Constitucional está ahí en el texto fundamental. No nos gusta, tiene distorsiones, todo lo que podríamos analizar sobre ese artículo 2, pero ahí está en la Constitución.

Entonces vamos a ver de ese artículo 2º qué es lo que el Estado está obligado a cumplirles a los pueblos indígenas, podríamos decir qué es lo que no les ha cumplido, pero vamos a ponernos muy positivos y ahora como está de moda dividir el mundo entre optimistas y pesimistas, ya no es que un bloque, que el otro, que un color, no, ahora es optimistas o pesimistas; y bueno, lamentablemente a uno con frecuencia lo califican de pesimista, qué le vamos a hacer.

Qué dice el artículo 2º para efectos de este proceso, algo que es una limitante en términos de lo que eran los Acuerdos de San Andrés con el que abre el artículo 2º es que dice, bueno, dice lo primero que se dijo desde el 92, que México es una nación pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Fíjense ustedes que hasta eso fue objeto de un duro debate en 91-92, porque van ustedes a creer que el Partido Acción Nacional que hoy nos gobierna, entre comillas, a nivel nacional, el Partido Acción Nacional presentó una contrapropuesta a esta declaración y era una contrapropuesta a la historia, fíjense que quería que la Constitución dijera que México es un país pluricultural, sustentado en la presencia, originalmente en la presencia de los pueblos indígenas y de los españoles.

... que México es un país pluricultural sustentado en la presencia, originalmente en la presencia de los pueblos indígenas y de los españoles, eso quería, eso presentó como contrapropuesta. Es que es importante que nos demos cuenta el trasfondo de debate y de polémica en el cual se ubica la situación de los pueblos indígenas y el carácter de la nación.

En el año en que andaban “conmemorando”, así como ahora estamos en las conmemoraciones, allá era el Quinto Centenario el que se iba a conmemorar, y entonces se dijo que era una llegada de los españoles, no una invasión, habían llegado, se habían encontrado dos mundos, así “Hola, cómo estás”, así le llamaban al genocidio, y España fue el país anfitrión de esos festejos. Así está el mundo y así está la impunidad y así están las implicaciones de la

visibilización de la causa de los pueblos indígenas por sus derechos, parecen anécdotas sueltas, pero tienen implicación y lo vamos a ver.

Entonces, les decía este artículo Segundo dice:

**EL C.** .- ¿No es el Cuarto?

**LA C.** .- No, el artículo Cuarto fue en 1992, en el artículo Segundo se repitió la frase inicial del párrafo primero del artículo Cuarto, que fue abrogado en 2001.

El artículo Segundo dice eso de la nación pluricultural, y les comentaba que también eso fue objeto de polémica, pero dice algo que es muy importante y que era central en los Acuerdos de San Andrés, se reconoce la autonomía y libre determinación a los pueblos indígenas, eso es muy importante, pero acto seguido, o diríamos coma seguida, se agrega que las entidades federativas determinarán las características de la misma.

Es decir, a una declaración tan central la pasan a una facultad de las entidades federativas, porque yo creo que ya tenemos muchas declaraciones programáticas. Hubiese sido importante que en la Constitución se estableciera de manera plena las características de la autonomía y libre determinación, pero esa también es otra estrategia política y parlamentaria, delegar, te reconozco pero una ley dirá, te reconozco pero una ley reglamentará.

Entonces, en este caso se pasó a las entidades federativas. ¿Por qué se cuestionó, y paso a otro punto que quería retomar, por qué se cuestionó esta delegación? Se decía: “Pero el federalismo tiene que ser fuerte. Qué mejor que las entidades donde están los pueblos reglamenten las características”.

Resulta que tratándose de los pueblos indígenas las demandas centrales de los pueblos indígenas en el país están ubicadas en la reconstitución como pueblos a través del uso y disfrute de recursos naturales en sus tierras y territorios, esa es una demanda central para darle sentido a la autonomía y libre determinación, y esa materia, ese tema, para decírselos de manera más sencilla, el tema de los recursos naturales es competencia exclusiva de la Federación.

Cómo, con qué características se va a legislar la autonomía y libre determinación en las entidades federativas si ésta es materia de competencia federal, con qué características. Ya tenemos un ejemplo, hay varios, pero hay un ejemplo que se le ha publicitado mucho como la máxima ley indígena de una entidad, que es el ejemplo oaxaqueño, que incluso antes de la contrarreforma indígena del 2001 se promulgó esta ley. Pretendía aplicar los Acuerdos de San Andrés políticamente y entonces se incluyó un capítulo, el de recursos naturales en sus tierras y territorios, Oaxaca entidad federativa.

¿Pero qué dijo? Dijo que se reconoce el derecho de los pueblos indígenas a las tierras y territorios conforme el 27 constitucional, no dijo nada, no dijo nada. Hubiese sido mejor que en efecto no dijera nada, pero lo puso como un capítulo ahí.

La propia Suprema Corte ha establecido, ha defendido lo que se conoce como el régimen de competencias, es decir qué te toca a ti y qué toca a ti, qué te toca a ti Federación, qué te toca a ti entidad federativa, y ha establecido textualmente que en el artículo 124 constitucional las facultades, dice el artículo, “que no estén expresamente concedidas a la Federación se entienden reservadas a los estados”. Y dice la Corte: “Lo que los estados puedan ejercitar no puede contradecir a las facultades que a la Federación correspondan, de manera que si dictan una ley que haga nugatorias las prevenciones de una ley federal, aquella ley no puede subsistir”. Por eso la Ley de Oaxaca dijo: “Se reconoce conforme al 27”. Pues no dijo nada ni contradijo nada. Tenemos esa situación.

Tenemos además la situación del régimen inacabado en el Distrito Federal, que no acaba de ser considerado plenamente como una entidad federativa más, tiene todavía facultades restringidas conforme a otro artículo constitucional, que es el 122, y esa es otra historia política que está ahí en curso.

Pero entrando un poco más al Distrito Federal y al aspecto específico de la propuesta indígena y del anteproyecto que supongo está en curso en términos parlamentarios en la Asamblea Legislativa. Yo les diría, y perdonen que lo diga así de manera tan genérica, el anteproyecto que tiene en curso la Asamblea Legislativa padece de una escasa concreción en términos de derechos a reconocer.

Creo que a estas alturas ya no sirve de nada, ya no sirve de nada reiterar declaraciones genéricas, o sea porque la ley que se expida tiene que ser de tal manera concreta que se lea y diga: ahora ya puedo hacer, ya tengo tal derecho, ahora ya se establece tal o cual cuestión concreta.

Creo que sí por supuesto como toda ley requiere una estructura, un marco de declaraciones generales y que se reitere que así como México es pluricultural, el Distrito Federal aún también lo es, etcétera, pero pasemos a los derechos concretos, porque fíjense ustedes que de 2001 para acá se han reformado o se han expedido algunas leyes en entidades federativas y saben qué, esas leyes tienden a repetir lo que dice el artículo Segundo Constitucional, textual, y entonces dicen: En el estado se reconoce la autonomía y libre determinación, y una ley determinará las características. Vamos tras ahora una ley. Eso ya no puede ser, ya no puede ser, si es ley reglamentaria del artículo Segundo y en el artículo Segundo se enuncian algunos de los criterios que dan contenido a la autonomía y libre determinación, esa ley estatal, vamos a decirle esa ley de la entidad federativa, tiene que abordar cómo reconoce, en este caso el Distrito Federal, cómo reconoce la autonomía, cómo reconoce los derechos sociales, etcétera, etcétera, cómo.

Entonces, este documento, este anteproyecto que me hicieron llegar los organizadores tiene en lo general esa muy grave deficiencia, está plagado de declaraciones, de definiciones, posterga, yo les diría posterga el reconocimiento concreto.

Antes de entrar a hacer comentarios sobre el proyecto, que también me hicieron llegar, elaborado por las organizaciones, quisiera hacer un señalamiento que creo que atañe también al proyecto de las organizaciones y por supuesto al anteproyecto.

Ya lo había planteado desde aquél foro de 2008, pero lo quiero retomar, necesitamos dar cuenta de cuál es la naturaleza de este multiculturalismo o pluriculturalismo, para ser congruentes con lo que dice la Constitución, necesitamos dar cuenta de él para establecer cuáles son las regulaciones que se requieren.

No es, supongo, que no se trata de una ley para las organizaciones indígenas en el Distrito Federal, se trataría de una ley con un sujeto jurídico de características diversas, yo les diría con un triple sujeto jurídico, un triple destinatario de la ley.

¿Cuál es el primero, el fundacional? Los pueblos originarios del Distrito Federal o lo que queda de los pueblos originarios del Distrito Federal ante el avance de la ciudad sobre los territorios indígenas. Ahí en ese sujeto de derechos, sujeto de la ley, nos encontramos con el problema que les planteaba al principio, que para defender derechos del territorio de los pueblos originarios del Distrito Federal no tiene muchas facultades la entidad federativa, en este caso el Distrito Federal ni ninguna entidad federativa, es materia federal, entonces ahí estamos un poco limitados para reconocer derechos de defensa territorial en el Distrito Federal para los pueblos originarios.

En el caso del segundo bloque, yo les diría la segunda cara de sujetos de derechos, que creo que es a la que más se refiere el proyecto de las organizaciones, en el caso de comunidades indígenas urbanas, permítanme llamarles así, comunidades indígenas urbanas hay materia para abordar derechos para las comunidades indígenas urbanas, y creo que se avanza en la propuesta de las organizaciones en la caracterización de esas comunidades indígenas urbanas constituidas a lo largo de los años como producto del proceso de asentamiento urbano de población de los distintos pueblos originarios de las entidades federativas que correspondan.

Pero creo que hay un gran ausente, y éste me preocupa mucho. Fíjense que estamos hablando de que en la Ciudad de México existen en el conteo conservador, el conteo conservador y limitador del INEGI se dice que 250 mil indígenas, en otros conteos con otros criterios se habla de 500 mil indígenas, es decir que tenemos que pensar en esa ciudadanía de hombres y mujeres indígenas que radican en la ciudad y que no necesariamente están organizados en comunidades indígenas urbanas, pero que también tienen derechos que deberían regularse en una ley para el Distrito Federal.

Si queremos abordar una propuesta por ahí en alguno de los textos, creo que en uno de los comentarios del maestro Epifanio se señalaba que en la Asamblea Legislativa se dice que van a hacer la mejor ley. Si ustedes vieran

que Manuel Bartlet y Carlos Rojas, del PRI, que fueron los elaboradores de la del 2001 decían: “Buenísima va a ser nuestra propuesta”. Entonces, no nos confiemos de esas declaraciones triunfalistas sino que veamos en qué consistiría una mejor ley en el Distrito Federal.

Creo que sería muy importante que se abriera la mira y se pensara en el conjunto de la ciudadanía indígena que radica en el Distrito Federal, esté o no en comunidad. No podemos dejar de lado esa dimensión, por qué, porque esa ciudadanía está invisibilizada. Creo que las organizaciones indígenas representan lo más avanzado en términos de organización que tiene el Distrito Federal, y es muy importante.

En el año 2000 cuando el gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas, que fue donde me tocó iniciar estos proyectos y políticas de gobierno, la verdad que teníamos muy buena voluntad pero teníamos muy pocos recursos y ese punto luego lo vamos a retomar, el punto de los presupuestos públicos asignados a las políticas.

En aquél año nosotros nos dimos a la tarea de visibilizar a los pueblos indígenas y a la dimensión pluricultural en el Distrito Federal, de manera simbólica, tomar contacto con las organizaciones, con aquellos y aquellas que llevaban años en un difícil ni siquiera puedo decir diálogo, difícil relación con el Gobierno del Distrito Federal, que no era el gobierno sino la regencia, en aquellos años donde la visión del gobierno, la visión del Ejecutivo era el comercio ambulante, a eso se restringía la “política indígena”, al comercio en vía pública, no había un planteamiento de reivindicación de los pueblos indígenas.

Creo que se ha avanzado en ese sentido, pero yo no cantaré victoria y no cantaré victoria si vemos cuál es la aplicación de recursos públicos para la política hacia pueblos indígenas en el Distrito Federal, pero bueno en este momento no se trata de profundizar en ese punto pero sí creo que se debe retomar estos elementos para que la entidad federativa del Distrito Federal en sus tres Poderes dé buenas cuentas de su política hacia pueblos indígenas.

Entonces, una primera sugerencia que haría es retomar o tomar más bien, porque no se ha abordado, la dimensión de la ciudadanía pluricultural en el

Distrito Federal. Esto les voy a decir no es algo que nada más a mí se me ocurre venírseles a decir, ésta es una inquietud creciente en todos los países, porque la dimensión de la presencia urbana de población indígena es cada vez más amplia. Ya el Foro de Naciones Unidas para Pueblos Indígenas ha realizado sesiones especiales sobre el tema.

Yo me he dado a la tarea, dada mi vocación autoconstruidas, yo me he dado a la tarea de buscar algún ejemplo de legislación para indígenas urbanos, como se les llama. No hay legislación para indígenas urbanas. ¿Por qué no hay legislación para indígenas urbanos? Tenemos que preguntarnos, y en ese sentido quisiera, déjenme ver en dónde quedó, leerles el párrafo que dice el artículo Segundo, que sí mencionó en su Apartado B el de políticas públicas, sí mencionó la situación de lo que llaman indígenas migrantes.

Fue muy importante en el año 2000 la corrección que nos hicieron las organizaciones indígenas diciendo: “Nosotros no somos migrantes en el Distrito Federal, estamos en nuestro país, tenemos libertad de tránsito, por qué nos dicen migrantes. Somos indígenas en la ciudad, eso sí, somos indígenas en medio urbano, eso también, pero no migrantes”. Sin embargo, se ha quedado esa mención y no sólo aquí, en general en los distintos países se están crecientemente realizando estudios sobre la migración urbana, le llaman, de pueblos indígenas.

En el artículo Segundo Constitucional, en el Apartado B, en la fracción VIII dice, dentro de las obligaciones que asume el Estado, dice, se los leo: “Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas tanto en el territorio nacional como en el extranjero mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas, mejorar las condiciones de salud de las mujeres, apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes, velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas”. Así dice. Habría que ver qué es lo que se ha hecho en las instancias encargadas, pero así dice.

Entonces sí tendríamos en primer lugar que decir: “A ver qué de esto que dice la fracción VIII nosotros queremos que se concretice en una ley”, qué

queremos, es una visión sesgada, es una visión limitada pero ahí está en la Constitución, qué podemos aprovechar de eso o no.

Fíjense ustedes que el año pasado el Estado Mexicano dio su reporte al Foro de Naciones Unidas para Pueblos Indígenas y una de las recomendaciones que le habían hecho, que por cierto se quejó el Estado de que era muy difícil atender las recomendaciones porque eran muchos, que si les hacían poquitas a lo mejor las podían. ¿Y qué respondió a la recomendación que le hiciera Naciones Unidas sobre la atención a migrantes? Respondió lo siguiente, dice el Estado Mexicano en 2009: “Como efecto de la sensibilización y del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas migrantes y asentados en ciudades, se han emprendido políticas de intervención para brindar a las poblaciones indígenas en las ciudades el acceso a los satisfactores básicos –cualquier cosa que eso signifique- y se han impartido cursos y talleres a los servidores públicos sobre la importancia de reconocer a los indígenas migrantes y urbanos como personas con derechos, a quienes se debe brindar la atención urgente requerida por su alta vulnerabilidad social, económica e identitaria”. Esto de lo vulnerable cómo ha sido difícil quitárselo al Estado de la mente para referirse, no tiene mente el Estado, de su práctica, de su discurso para referirse a los pueblos indígenas, vulnerables.

Pero esto es lo que oficialmente dice el Estado. Qué tiene que ver eso con el proceso que nos estamos planteando, se están ustedes planteando en el Distrito Federal. Creo que hay que ir, como se le hace en el campo, hay que ir desbrozando el terreno, hay que ir limpiando y hay que hacer a un lado cuáles son las concepciones, cuáles son los conceptos que no queremos que sean utilizados y cuáles sí.

Aquí voy a un segundo punto derivado del planteamiento de la ciudadanía pluricultural, y es una pregunta. Los hombres y las mujeres indígenas en el Distrito Federal, como en todo el país, tienen los mismos derechos que las mujeres y los hombres no indígenas en todo el país en términos individuales, tienen derecho a la vida, tienen derecho al empleo, a la vivienda, a la salud, a la educación, etcétera, eso en la Declaración de Derechos, pero, pero cómo se va a concretar en una ley en el Distrito Federal las condiciones para que los hombres y mujeres indígenas accedan realmente a esos derechos.

En el proyecto de las organizaciones se habla de acciones afirmativas y creo que es importante hacer valer las acciones afirmativas. No hay otra manera de reivindicar las medidas obligatorias específicas que el Estado debe tomar para que accedan los hombres y las mujeres indígenas del Distrito Federal a los derechos fundamentales, ahorita no me estoy refiriendo a la identidad, a la cultura, no, a los derechos fundamentales, se requieren acciones afirmativas.

Este tema de las acciones afirmativas ha sido muy debatido en distintos países. En Brasil por ejemplo, una de las primeras decisiones que tomó el Gobierno de Lula fue implantar acciones afirmativas para dar acceso a la educación, a la población afrodescendiente que estaba fuera de las universidades, fue muy debatido y se dice, las acciones afirmativas tienden a crear guetos, tienden a crear espacios cerrados.

Fíjense que las acciones afirmativas tienden o son un vehículo para resarcir a los pueblos indígenas de la exclusión histórica en la que el Estado les ha colocado.

Me llamó la atención que me envió el maestro Epifanio una adición al proyecto, a la propuesta indígena de ley, una adición que señala que las acciones afirmativas no son discriminatorias, y yo no sé por qué esa visión, pero puedo adivinarlo sin ser bruja.

Siempre que se habla de acciones afirmativas se dice se va a privilegiar, pobres hay muchos se dice, marginados hay muchos, por qué los indígenas o se dice por qué ahora se van a hacer pasar por indígenas, así se ha llegado a decir, se van a hacer pasar por indígenas muchos para tener beneficios. Fíjense, a ese nivel se señala.

Tenemos esa tensión y esa contradicción en muchos de los planteamientos, incluso de la propuesta de las organizaciones. Hay una preocupación por delimitar el terreno de los que serán favorecidos por la ley y esa preocupación encierra peligros, les diría yo, peligros para ese resto de la población indígena en el Distrito Federal que no está organizada, activa en comunidades, porque sin decirlo podemos estar estableciendo una cláusula de exclusión y podemos estar señalando que sólo quienes se reconstituyan en comunidades, y acepten a unas autoridades indígenas, pueden ejercer derechos derivados de su

pertenencia a un pueblo indígena. Esto se tiene que perfeccionar, se tiene que cuidar, es delicado.

Yo les pondría un ejemplo que le da sentido a esta preocupación. La parte vamos a decir político electoral de nuestras propuestas que están en la iniciativa de las organizaciones, en el conjunto de la Ley, ojalá que fuera ley, de la propuesta, en el conjunto de la propuesta, se observa la atención entre dar cuenta de que, perdón que utilice el somos, pero es el discurso de la ley, somos unas comunidades que nos estamos reconstituyendo lo más parecido posible a los pueblos originarios, a los pueblos de origen, somos también habitantes del Distrito Federal con necesidades específicas, como la vivienda, la salud, etcétera.

Yo creo que es una cuestión de sistematización y de enfoque, y de un ejercicio donde se plantee cuáles son los derechos para las comunidades indígenas, urbanas organizadas en el Distrito Federal y cuáles son los derechos para la ciudadanía indígena del Distrito Federal, una cosa no sustituye a la otra, ni estaríamos planteando que sólo se hablara de ciudadanía pluricultural y se dejara de lado a las comunidades organizadas ni tampoco que las comunidades organizadas ahora se atribuyan a la representatividad y la llave de entrada a los derechos para el conjunto de la población indígena del Distrito Federal.

¿Por qué les pongo el ejemplo político? Se habla de la posibilidad de crear partidos políticos indígenas locales, es una posibilidad, pero resulta que esta posibilidad de partidos políticos indígenas locales, está ligada a las comunidades y a las autoridades de las comunidades.

Está ligada a ellos y dice uno bueno, es una opción, de las comunidades indígenas urbanas del Distrito Federal, es una opción, pero luego se agrega que también se pueden hacer propuestas para diputados por las vías uninominales y las vías uninominales atañen a una persona que va a ser la candidata o el candidato, y se dice que las autoridades las tiene que aprobar.

Entonces ahí yo anotaría el riesgo de pasar la raya hacia la vulneración de los derechos de la ciudadanía indígena no organizada, que vive en el Distrito Federal y que eventualmente puede aspirar a ser diputado o diputada, puede

aspirar porque ya vemos que la presencia indígena en los congresos no es muy representativa que dijéramos y también vemos que ser indígena en un congreso tampoco significa ser muy representativa, pero estamos hablando de una ley, y una ley tiene un carácter general.

Un problema que luego se tiene, que parece técnico pero es político, cuando se elaboran proyectos de ley y más aún cuando se aprueban, es que se hacen como pensando en retratos hablados, de comunidades o de organizaciones.

Cuando se estaban elaborando las propuestas de reglamentación al 27 Constitucional, la nueva Ley Agraria se estaba hablando de crear la Procuraduría Agraria, entonces en el artículo que decía, requisitos para ser procurador agrario, dijeron, que sea abogado. Y entonces rápidamente los que llevaban la voz cantante, o sea el poder, no porque si no, no puede ser Arturo Barman Procurador Agrario, quítenle ese requisito, que no sea abogado, si él es antropólogo, y él fue el Procurador Agrario.

Se los comento ahora sí que como dicen en la tele, un caso de la vida real. Bueno tenemos al máximo que evitar los retratos hablados y decir, hay que crear este instituto para que fulano sea el director y este otro; no.

Tenemos que ubicarnos que una ley trascienda a las coyunturas, a los periodos, a que deje yo de ser diputado o diputada, a estas cuestiones que lamentablemente inciden, están ahí presentes a la hora de ver lo que en educación se llama el currículum oculto.

Las leyes también tienen su currículum oculto y en ese sentido, yo diría me declaro ajena al conocimiento actual de cómo anda la intencionalidad política en el Distrito Federal respecto a las posibilidades reales de que esta legislación se concrete, pero bien valdría la pena que ustedes las tomaran en cuenta, las abordaran, las hicieras explícitas, en fin. Yo no les puedo decir porque no estoy cerca, aunque trabajo hasta el Ajusco, no estoy cerca en este momento.

Ahora, para concluir, porque creo que ya aprovechando el retraso, creo que ya me pasé de los tiempos, pero yo quisiera reiterar algunas sugerencias.

En primer lugar sí diría yo la sugerencia central es ampliar la mira del sujeto de derecho al que va dirigida la ley. Esto no significa excluir o negar las

propuestas que contiene la ley, la propuesta de ley de las organizaciones para las comunidades indígenas urbanas.

Darle una dimensión explícita a los derechos de los pueblos originarios y plantear desde la exposición de motivos, cuáles derechos de los pueblos originarios quedan excluidos de esta propuesta en razón del régimen de competencias y darle la dimensión a la ciudadanía indígena, residente en el Distrito Federal.

Fíjense ustedes que en un estudio que se hizo entre dos ciudades, en Bogotá y en Denver, en Estados Unidos, parece ser que Denver es como una ciudad destino, ahí sí de migración de Colombia a Estados Unidos, y se hizo un amplísimo estudio, y entonces ahí se hizo una caracterización de la población y se incluyó, no es ley, ley no hay, si se quiere ser innovador en el Distrito Federal, tendría que darse la dimensión a los indígenas urbanos en todas su complejidad.

Bueno se hizo la mención a indígenas urbanos en estancia temporal o en tránsito, fíjense, así se le llamó en ese estudio, y se refería a toda esa población.

Por ejemplo yo en la Universidad Pedagógica doy clase en la licenciatura de educación indígena y mis estudiantes, mis alumnos, son indígenas de todo el país, no de todo, de algunas partes del país. Bueno, ellos vienen a estudiar y tienen la aspiración de regresar.

¿Qué derechos tienen esos estudiantes que viven 4 años en el Distrito Federal por ser indígenas? Yo creo que de repente habría que ampliar la mira en lo que son las políticas de combate a la discriminación en distintos espacios, etcétera.

La cuestión de las becas por ejemplo, que las becas y las condiciones yo lo veo con los estudiantes ahí mismo en la universidad, las condiciones de los becados indígenas respecto a los becados no indígenas son muy distantes; bueno, tenemos muchas situaciones de las que se podría hablar, comprometer y concretar. Entonces diría yo como sugerencia para que ustedes la retomen, la platiquen, la conversen, retomar esta dimensión.

Otra de las sugerencias. Tiene que ver con la distinción del sujeto de derecho prioritario que se observa en la propuesta de las organizaciones, cuidar mucho

los conceptos de representación, respecto a los de intermediación, cuidarlos mucho.

Cuidarlos mucho porque tenemos una cultura política priísta, aunque no seamos del PRI, aunque nunca hayamos votado por ese partido, hay una ideología política priísta en este país que no se ha desaparecido porque el PAN haya ganado las elecciones para la presidencia. Entonces cuidemos mucho las propuestas que vinculen a la representatividad respecto a las intermediaciones, cuidemos mucho de qué manera se cierran en algunos casos o se pueden cerrar, porque la ley sólo plantea hipótesis, la ley no plantea o no debería plantear situaciones concretas.

La ley no debería estar pensada de los pueblos indígenas en el Distrito Federal, hay que favorecer a los de Milpa Alta, respecto a los de Xochimilco, respecto a los mixtecos; no, tiene que tener ese carácter general.

Para concluir una preocupación, cuidemos, habrá que darle mucha vuelta a todas las propuestas de creación institucional. Yo observo una atención, que es una atención real, política, jurídica, entre los planteamientos para parecerse a los pueblos originarios y los planteamientos para la nueva institucionalidad de las políticas.

Venimos cargando un indigenismo que no se ha superado, que es una fase superior actual, la fase superior del indigenismo ese que venimos cargando, que ubica a los pueblos indígenas como objetos de atención y no sujetos de derecho, traemos esa carga.

Entonces en la propuesta de las organizaciones se mencionan muchas, no muchas, varias instancias, no quiero decir que sean de más o de menos, reflexionemos sobre la implicación.

Está muy bien hacer un INALI chiquito, un CDI chiquito, uno para el Distrito Federal, o sea qué significa eso, qué significa eso en términos del federalismo por ejemplo y de las competencias que actualmente tienen esas dependencias federales, que aunque no nos gusten mucho ahí están y tienen un presupuesto. Entonces yo les diría, abría que poner muchísima atención a la cuestión de los presupuestos.

Hay una frase que es un concepto, se dice política pública que no se refleja en el presupuesto es mero discurso, entonces la debilidad del anteproyecto que ha elaborado hasta hoy la Asamblea Legislativa o quien la haya elaborado que no conozco, el texto que yo revisé, la debilidad es que no aterriza en esos compromisos.

Fíjense ustedes que yo revisando los documentos, buscando referencias, buscando alguna experiencia que compartirles, que pueda ser útil, me encuentro con la situación de que hay espacios o países, por ejemplo Chile, que no expidió, bueno expidió una ley en lugar de una reforma constitucional, en fin es todo un proceso ahí, pero expidió unas políticas, hagan de cuenta unas políticas de acción afirmativa, y yo me estaba acordando que sí me tocó todavía participe desde la Procuraduría Social, cuando se aprobó en la Asamblea la Ley para Personas Adultas Mayores.

¿Esa Ley por qué se aprobó; por qué se presentó y por qué se aprobó? Ya existía la política pública, se estaba aplicando pero se dijo, se va Andrés Manuel y se va la política, mejor que se haga ley y fue importante. Yo no sé, supongo, como dicen, yo no sé de cierto, lo supongo, que Marcelo Ebrard iba a seguir como siguió, pero más valía que fuera ley.

Entonces es una ley pequeñita, creo que tiene 6 artículos, ¿qué es lo que dice la ley? Bueno, la ley dice: los adultos mayores tienen derecho a tal y tal.

Pensemos en esa dinámica de compromisos del Distrito Federal, yo les diría pensemos en proponer una contraloría indígena en el presupuesto del Distrito Federal, Contraloría Indígena, que a la hora en que están en el reparto de los recursos tenga presencia los compromisos de la ley que se está aprobando en la hipótesis de que se apruebe, pensemos en eso.

Para que tenga sentido, para que detengamos esa dinámica que califica al pesimismo entre comillas, y es muy peligrosa, de que da lo mismo tener una ley que no tenerla; tener unos derechos que no tenerlos, porque son declaraciones.

Entonces sí se requiere un compromiso con los tres poderes en el Distrito Federal, aún cuando está formalmente sea la Asamblea Legislativa quien

aprueba una ley, tiene que existir un compromiso de estado en el Distrito Federal.

Ahora sí para concluir anoto, en el proyecto de las organizaciones, se incluyen algunas propuestas que atañen a otras leyes que ya existen en el Distrito Federal, y habría que pensar si eso resulta útil, resulta aplicable incluir en esta ley una norma que tiene que ver con la ley electoral del Distrito Federal, por ejemplo, o una norma que tiene que ver con el Código Penal del Distrito Federal.

Yo pensaría, ahora sí para concluir, reconcluir, yo pensaría que también se debería hacer ese reparto, y no estoy pensando en la transversalidad que tanto se ha puesto de modo y que tan pocos resultado obtienen.

La transversalidad diluye, entonces ahora somos muy transversales y todos vamos a tener políticas para pueblos indígenas y yo voy a poner en mi POA y la Asamblea lo quita. Sí, yo pongo, yo cumplo.

En fin, todas estas cuestiones creo que algunas son sugerencia de técnica, pero ante todo yo les diría la realidad, lo que determina el derecho es la política, es la posición del poder, cómo anda la política y cómo anda el poder en el Distrito Federal en materia indígena, eso lo dejo a ustedes.

Muchas gracias.

**EL C. MODERADOR.-** Le agradecemos profundamente a la maestra Magdalena Gómez Rivera, especialista en la materia de derechos indígenas.

Un poco también apenado, les comunicamos que por cuestiones de salud y por cuestiones de compromisos ineludibles dicen los otros dos ponientes, no asisten, que son el doctor Emilio Ordóñez Cifuentes y el doctor Enrique González Ruiz.

Sin embargo, yo creo que con la ponencia de la maestra, doctora Magdalena, maestra y profesora e investigadora de la UPN, creo que son cuestiones muy sugerentes que nos ha hecho la propuesta, lo cual hemos participado varios de los que estamos aquí, efectivamente les hago esa comunicación.

En seguida vamos a permitirles, efectivamente como habíamos acordado en la reunión del sábado con algunos compañeros de grupos, nos vamos constituir

decíamos por ahí que en asamblea permanente para ir enriqueciendo la propuesta, pero eso lo vemos fuera del foro.

De cualquier modo aquí traemos un formato, si algunos compañeros traen propuestas muy específicas que quieran anotar para ser incluidas en la propuesta que tenemos o en todo caso traemos algunas copias y si vienen algunos dirigentes de grupos para dárselos o si no aquí las propuestas al final del foro ya nos pondríamos de acuerdo cuándo sesionaremos para ir enriqueciendo nuestra propuesta. Entonces como ustedes gusten los que traigan propuestas, aquí tenemos los formatos.

Por otro lado, vamos a ir un espacio de preguntas y respuestas, la maestra dispone de tiempo y le agradecemos mucho este tiempo porque regularmente nos quejamos de los ponentes que vienen e inmediatamente se van, pues le agradecemos infinitamente a la maestra que nos está acompañando sobremanera la propuesta. Por eso no quisimos dar el tiempo, independientemente de que hayan venido o no los ponentes, por eso le dejamos el tiempo libre para que la maestra expresara lo más que se pueda en un foro obviamente determinado por el tiempo también del espacio.

Entonces acto seguido, vamos a dejar el micrófono a los compañeros que vienen a los representantes, a los ciudadanos indígenas que decía la maestra, a los compañeros veo aquí a unos representantes de los pueblos originarios y a las comunidades indígenas.

Por favor me pueden ir dando su nombre para que vayamos haciendo una lista y enseguida les damos el uso del micrófono por favor.

Compañero Filegonio, compañero Régulo García Gómez, ¿quién más? Filemón Bravo, Genaro Galindo, Laura Granados, Refugio González, Juana Victoriano. Tenemos 7 intervenciones a esta primera vuelta. La cerramos.

Las propuestas, obviamente los comentarios tienen que versar sobre la propuesta, aunque obviamente está a disposición la maestra de las preguntas que ella quiera formular o contestarles mejor dicho.

Entonces le damos la palabra al compañero Filegonio Sánchez por favor.



Así como la persona que me antecedió, el señor Filigonio es originario de Milpa Alta, también yo soy originario de Xochimilco, de aquí del Distrito Federal.

En la exposición que la maestra ha expuesto, ha tocado todos los puntos importantes que a todos nos atañe, tanto a los originarios del Distrito Federal como a los asentados y radicados aquí en el Distrito Federal venidos de los Estados del país; y ha dicho grandes verdades y grandes problemas.

Yo quiero, más que nada aquí, precisar algunos puntos y comentarios acerca de lo que ella ha expuesto.

Desafortunadamente una ley en cuanto se establece implica derechos para unos, y lo que yo digo, perjuicios para otros, así son las leyes. Hay una frontera entre lo que marca la ley para unos, en cuanto unos son beneficiados, otros digamos que son perjudicados.

Desde luego las leyes no pueden ser perfectas y tenemos que dar por aceptado ese punto.

Otro, mencionó un gran problema, tal vez complejo, y que al último lo recalqué, es que todos estos problemas que se están discutiendo respecto de esta ley tienen responsabilidad los 3 Poderes, de nivel Federal, Estatal y Local; y que ciertamente debería haber un pacto o un acuerdo entre todos estos 3 Poderes porque efectivamente de momento la responsabilidad de esta ley se está dejando únicamente en manos del Gobierno del Distrito Federal, y que aquí se debería hacer un exhorto o intentar un acuerdo, un diálogo con todos los niveles existentes que actualmente están y que no están actuando.

Por eso nuevamente al representante del Gobierno Federal, que es la CDI, transmita estas sugerencias y estas peticiones al Gobierno Federal en la medida en que ella pueda transmitirlo, y que es importantísimo la participación del Gobierno Federal.

Otro punto muy importante que la maestra también mencionó, efectivamente yo diría, el doctor Cifuentes lo señaló clara y contundentemente, hay ignorancia y esta ignorancia se extiende a las dos partes, tanto a nuestros representantes legislativos de los 3 Poderes, Locales, Estatales y Federales, hay una gran ignorancia, se quiera o no se quiera aceptar pero lo hay. También la hay de parte de nosotros, solamente que yo digo que nosotros estamos disculpados

porque no somos los que hacemos las leyes y muchas veces no toman en cuenta nuestros pareceres, ni tenemos abiertas, importantísimo, las puertas y el acceso ni al Congreso ni a la Asamblea Legislativa, y que ellos actúan de una manera como si la ciudadanía les hubiese dado el poder para decidir y hacer lo que ellos quieren por nosotros, cuando es al revés, se les elige para que hagan lo que uno quiere que hagan, no para que ellos hagan lo que quieran. Un gran defecto que está en toda la exposición de la maestra.

De nuestra parte sí debemos documentarnos, preocuparnos por aprender, como nos lo señaló en una ocasión el doctor Cifuentes en la universidad, de que nos preparemos, de que nos eduquemos, de que aprendamos un poco acerca de materia legislativa, de materia jurídica. Sabemos que no vamos a ser perfectos, pero sí debemos ilustrarnos en ese aspecto.

Quisiera que la maestra ahondara ante todo en la complejidad, cómo podríamos centrar o hacer que el Gobierno Federal trate de hacer mejores leyes y la corrección debida de todos los textos que están inmersos en esta propuesta de ley que se está haciendo para los pueblos originarios del Distrito Federal y de las comunidades, ciertamente.

Creo que de momento es todo, ya posteriormente si hay oportunidad intervendremos.

**EL C. MODERADOR.-** Muchas gracias.

Conforme el programa, la intervención de los demás compañeros va a ser un espacio hasta máximo de 5 minutos para todos los que participen, por favor, para que nos dé tiempo. Gracias.

Sigue Filemón Bravo y después Fernando Galindo.

**EL C. FILEMÓN BRAVO.-** No sé si sean días o tardes. Buenas tardes a todos.

Distinguida maestra, antes que nada quiero reconocerle su participación en esta ocasión y la verdad es que me honra conocerla por primera ocasión. He seguido con mucho interés sus artículos y creo que al fin yo considero que es una persona con una capacidad inagotable de análisis, y esto de alguna manera como que nos genera mucha confianza en poder hacer llegar la voz de los indígenas en varios rincones del país.

Quiero aprovechar para precisarle algunas cuestiones, algún comentario y una pregunta al final.

En principio quiero decirle que todo parece indicar que la ley que usted ha analizado o el proyecto es meramente un documento producto de una serie de foros que no reúne el mínimo del marco de lo que representa una legislación. Es meramente un proyecto.

Quiero decirle que existe un documento ya más depurado que tiene las características y el perfil de una ley. Entonces espero que en su oportunidad usted la conozca para que no se vea confundida, porque de otra manera a lo mejor las opiniones que usted vierte son con respecto a un preámbulo solamente sobre la ley.

Por la otra, maestra, quiero decirle que además este proyecto que surge de un grupo indígena no representa la opinión de los pueblos indígenas del Distrito Federal. Yo represento, soy Consejero Presidente del Consejo Nacional de Unidad Etnica, con 11 organizaciones en el Distrito Federal, estoy con otro compañero que representa al Colectivo de Pueblos Indígenas del Area Metropolitana, que son otras 5 organizaciones.

Quiero decirle también y después de leer sus comentarios sobre la Red Latinoamericana sobre Antropología Jurídica, usted enfatiza mucho la cuestión de la consulta, del derecho a la consulta de nosotros los indígenas. Quiero decirle que venimos porque queremos que tome nota de que nosotros en ningún momento fuimos convocados a llevar a cabo esta consulta, ni en lo particular ni en lo colectivo, y varios compañeros aquí, creo que están presentes, que también manifiestan esa inconformidad.

Esto significa que a lo mejor, como usted lo dice en su artículo, un documento que se genera y no han agotado la consulta en lo particular a los titulares del derecho, pues no tiene ningún sentido de que se genere o de que se publique.

Entonces voy a tratar de ser breve y le decía sobre las 11 organizaciones en las cuales están incluidos 7 lenguas y 6 Estados de la República debidamente acreditados y constituidos.

Entonces quiero decirle que estamos en una etapa de apelación a ese proceso de consulta y de impugnación, porque sentimos que no se plasman ahí las

inquietudes y las demandas de varias organizaciones, y que de alguna forma creo que solamente se manejó unilateralmente probablemente con cierto privilegio. Efectivamente hay un Consejo de Pueblos y Barrios Originarios que realizó una consulta en la forma de vida.

Nosotros en nuestro carácter de pueblos indígenas, que nos distinguen con ello, y comunidades indígenas, lamentablemente por alguna circunstancia no fuimos llamados a ese proceso de consulta. Por ello es que lo hemos hecho saber, que probablemente nosotros reconocemos que en el Distrito Federal existen 2 sectores de la comunidad indígena: pueblos y barrios originarios, y yo les denomino "inmigrantes".

¿Por qué? Porque según el diccionario de la Real Academia, dicen que migrante es el que se desplaza de un lugar a otro y son emigrantes los que van hacia el extranjero e inmigrantes los que se establecen dentro de su propia nación.

Creo que con esto pues solamente me restaría, maestra, de acuerdo con lo que he vertido, de que quisiera yo saber su opinión, si usted avalaría o legitimaría un documento provenga de donde provenga.

Gracias.

**EL C. MODERADOR.-** A continuación, nada más habría que distinguir que estamos hablando de dos documentos, un documento que es el anteproyecto institucional, lo llamamos, que dice el compañero Filemón Bravo que ya hay una versión más acabada, más sistematizada, a la que se refería; y otro es el documento que hemos estado elaborando con algunos compañeros, que es la propuesta que la maestra estuvo haciéndole una propuesta ahí de equiparación entre una y otra.

A continuación, por favor, Fernando Galindo y después Laura Granados.

**EL C. FERNANDO GALINDO.-** Maestra, con el debido respeto, buenas a tardes.

Mire, creo que pues respeto la opinión de mis grandes amigos de las comunidades nativas de México, no puedo decirle indígena porque no somos

de La India, somos mexicas, somos mazahuas. Por lo tanto yo no acepto esa palabra que digan "indígena".

Bien, maestra, usted sabe mucho, y la verdad de mi parte la admiro, por qué, porque su vida ha sido de una enseñanza social, de una enseñanza de preparación y de alta cultura.

Usted nos habló de mucho, y de eso tal vez para nosotros encierra nada más, yo diría, que buscamos nosotros libertad y justicia, eso es lo que queremos nosotros. Podríamos agregarle otra, independencia, porque actualmente México es un país sin México.

Ahora bien, a qué se debe. Yo quiero proponerle una cosa que, usted lo sabe muy bien, de todo el proyecto que usted nos dijo, las propuestas o el estudio o el análisis que usted nos dio, para nosotros no llena ni el grueso de esta hoja, por qué, porque los que nos representan estamos tan divididos por la idiosincrasia que hemos padecido durante años y esto desde que le quemaron los pies a mi abuelito, desde ahí yo creo.

Yo propongo esto, como pueblos indígenas, yo hablo idioma mazahua y náhuatl, de manera que si usted le da un, vaya usted a caminar nada más fuera del Distrito, cómo vivimos, cómo estamos y en qué condiciones, con eso se hacen muchos proyectos para nada.

Mire, yo le propondría esto, que mientras en el gobierno esté dividido no vamos a hacer nada y nosotros siempre sufriendo y buscando esa justicia, esa igualdad y esa libertad que siempre hemos sufrido nosotros, bajo ese yugo e imperialismo que nunca lo hemos quitado, y entre más, entre más.

Sí quisiera yo pedirle, por favor, que dentro de su proyecto que tiene usted, porque sin duda ha estado usted en contacto con varias personalidades de gobierno, que mientras el Distrito Federal no sea un Estado cómo vamos a proyectar más iniciativas para beneficio de los que formamos esta gran ciudad, cómo si está tan dividido y hay, no quiero hablar mal, pero la historia se dice, hay tantos diputados que la verdad no nos sirven para nada, necesitamos hombres de primer nivel y de calidad que vean por un pueblo, no tenemos.

Tenemos el ejemplo de Brasil: ¿Por qué Lula está así? Porque bajó con el pueblo, está con el pueblo. Ese es un ejemplo.

Quisiera yo pedirle que a través de su conducto, es una propuesta tal vez muy baja, pero quisiéramos que todos bajaran esa información y que dejáramos allá y bajáramos con el pueblo. La base es que gracias a Dios estamos.

Gracias.

**EL C. MODERADOR.-** Gracias, Fernando.

A continuación, Laura Granados y después Refugio González, por favor.

**LA C. LAURA GRANADOS GONZÁLEZ.-** Gracias, buenos días.

Vengo del Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios.

Maestra, le quiero preguntar acerca de lo que usted habló del triple origen jurídico, si nos pudiera hacer una recapitulación, se refirió al fundacional de los pueblos originarios de la ciudad, el de las comunidades indígenas urbanas o comunidades indígenas en la ciudad y me faltó anotar otro, si nos los pudiese decir.

También quería comentar. Ha habido en este documento de propuesta para el anteproyecto de la ley, que no es la ley, mucho abono en subrayar a dos sujetos de derecho distintos, a saber, los pueblos originarios y las comunidades indígenas, en donde han abonado sobre estas diferencias en cuanto al origen, en cuanto al desarrollo y en cuanto al propio contexto en la misma ciudad diversos estudios antropológicos que dan cuenta de esto.

Respecto de estas diferencias, también hay un acuerdo en que este documento asimismo trate, y la ley posteriormente haga un tratamiento distinto a estos dos sujetos de derecho.

Cómo tratar entonces, usted qué sugiere, jurídicamente a estos dos sujetos sin que conlleve el cuestionamiento de hacer esta distinción en base a una discriminación, entonces tomar a unos como sujetos de derecho de primera y a otros como de segunda. Cómo sugiere que se pudiera hacer esta parte.

Gracias.

**EL C. MODERADOR.-** A continuación, el compañero Refugio González y después Juana Victoriano.

**EL C. REFUGIO GONZÁLEZ.-** Desde el punto de partida del nombre que se da a las comunidades a las que nos referimos, pues se dice que se les puede llamar indígenas, hay pues que nuestro continente ha atravesado por diferentes nombres, en una época se llamó Las Indias Occidentales y así dijeron a los habitantes de este continente, ahora se le puso América y somos todos americanos también; antiguamente se identificó a nuestro continente, pues hay datos de que se le identificó como Atlántica, o sea que derivado de un Atlántida posteriormente; y otro nombre genérico es Anáhuac.

Entonces con qué nombre referirnos al sujeto del que estamos hablando, que son los pueblos llamados “indígenas”, que su característica principal es que hablan un determinado idioma. En eso está la distinción, no se puede distinguir uno de otro si no es precisamente a través de la lengua o idioma que se hable.

Entonces dentro de nuestro territorio patrio, nacional, hay diferentes niveles de representatividad y cada uno de ellos pues tiene su por qué. En el caso actual, al que nos estamos refiriendo es a los pueblos que llamamos “indígenas u originarios” que se refieren pues principalmente a que en estos pueblos se hablaban o se hablan determinados idiomas, y por eso se les identifica como purépechas, como tarascos, como otomíes, etcétera, o sea, por la lengua que se habla.

De acuerdo con eso, en la Ciudad de México, que es la Capital de nuestro país, y que está asentada actualmente en el Distrito Federal y parte del Estado de México, porque la Ciudad de México ha crecido mucho, aquí pues se dan diferente tipo de representatividades, hay por ejemplo asociaciones de residentes en la Ciudad de México provenientes de cada uno de los Estados de la República, fraternidades, yo pertenezco a la Fraternidad de Aguascalentenses, yo soy de ahí, y hay fraternidad de guerrerenses, fraternidad de yucatecos, etcétera. Es un nivel de representatividad.

¿Qué tanta representatividad? Pues no, no así, no tienen una representatividad realmente porque no son electos. Entonces si no son electos, son fraternidades que conviven y que hacen algo, difunden algo de sus propios lugares de origen, en este caso de los Estados.

En el caso de las comunidades lingüísticas de nuestro país, debería de haber, porque precisamente es donde se dan las dificultades en cuanto al ejercicio de los derechos, que algunas personas no hablan digamos el castellano y que tienen dificultades en los centros penitenciarios, en una serie de instancias, y sobre todo que no tienen la posibilidad de educar a sus hijos en su propio idioma, o sea, son absorbidos por el conjunto social y van perdiendo sus identidades originarias que están manifiestas en el idioma principalmente.

Entonces así como hay una representación o unos acuerpamientos a nivel de Estados e incluso de pueblos, hay gentes que son de tal pueblo y se reúnen aquí en la Ciudad de México para pues asistir a sus fiestas cada año, en fin, hay cierto trabajo en ese sentido por representaciones o por activismos, más que representaciones activismos en favor de una determinada comunidad.

En el caso de nuestra gran Capital de Ciudad de México es lógico que aquí existan elementos de todo nuestro país y que por ejemplo que sea necesario que también haya no solamente una representatividad a nivel espontáneo, sino institucionalizada, que hubiera una representación, un lugar, una instancia en la que cualquiera de los habitantes provenientes de cualquier lugar de México, hablantes de algún idioma original de nuestro país, tuvieran un lugar de acceso, un lugar de establecer contacto, de ser favorecido en sus particularidades que tiene como ser humano, empezando por la comunicación.

Entonces si se estableciera en la Ciudad de México, y es lo que propongo, una oficina, un local, un edificio que contuviera los elementos de recepción para las personas que acudieran, allegar, que se difunda que existe este lugar, para que cualquier persona pudiera acudir para manifestar ahí sus necesidades, ya sean educativas o ya sean de cualquier otro tipo.

Por ejemplo, sería muy importante que en cada uno de estos, si es que hay 64 comunidades lingüísticas en nuestro país, bueno, pues existiera una oficina para cada una de esas comunidades lingüísticas para que pudieran acudir los hablantes de estas lenguas a esos lugares y de ahí ver las derivaciones que tendrían en el aspecto educativo, por ejemplo, que cada una tuviera posibilidades de establecer el acceso a la educación en su propio idioma a cualquier habitante que llegara aquí; y hay tantos medios para esto, como es el internet, como es la televisión, etcétera, que pueden precisamente darse

acceso a la educación en su propio idioma de las familias que llegan aquí a la Ciudad de México y quisieran tener una revitalización de su propia lengua y no desaparecer.

Por ejemplo, en el caso de lo que se refiere a las lenguas, en todas las escuelas pueden enseñarse dos o tres idiomas, de hecho se está enseñando elementos de inglés en algunas, castellano pues no se diga, pero debería establecerse por lo menos respecto de los pueblos originarios de aquí del Distrito Federal, la necesidad de que en todas las escuelas primarias se enseñe también la lengua náhuatl, dado que es la lengua original de los diferentes pueblos originarios de aquí del Distrito Federal.

Entonces que en todas las escuelas del Distrito Federal se establezca la enseñanza del idioma náhuatl como uno de los más, castellano, se puede enseñar el inglés en las secundarias, etcétera, pero que en todas las escuelas del Distrito Federal se establezca la enseñanza del idioma náhuatl, eso es importante, pero no enseñanza a nivel optativo, como se ha hecho ahora por ejemplo en la Escuela Nacional de Antropología, hay la opción, es una opción el ir a aprender náhuatl. No, que se vea como parte del programa de estudios de todas las escuelas del Distrito Federal para que todos los niños puedan acceder a la lengua que originalmente se habló aquí en este espacio. Es una de las propuestas.

Una oficina por cada una de las lenguas de México en la Capital de nuestro país, que es a donde acuden, y esa es la gran ventaja y la gran obligación del Distrito Federal, porque no es una entidad federativa, aquí es una entidad donde se asientan los Poderes Federales, y esto implica obligaciones, y dentro de las obligaciones está el atender a todos los que acuden a esta ciudad, ya sea a habitar o ya sea a transitar, y que puedan tener acceso a esto a través de una oficina de cada uno de estos idiomas de México.

**EL C. MODERADOR.-** Muchas gracias. Les pedimos que por respeto a nuestro tiempo, por respeto a nosotros mismos y a los que están interviniendo respetuosos del tiempo, los 5 minutos, por favor.

**LA C. JUANA VICTORIANO.-** Antes que nada, buenas tardes, compañeras y compañeros.

En este momento es un análisis de debate para nosotros los pueblos indígenas. Yo sí les pediría a las personas que se van a encargar de analizar, de legislar esta ley, que analicen bien lo que van a hacer, porque nosotros los pueblos indígenas hay una preocupación para nosotros, porque no queremos que pase como lo de la ley cívica del Distrito Federal. Ya ves esa ley en lugar que nos ayudara, nos apoyara, nos pasó a perjudicar. Esa es la preocupación de nosotros los pueblos indígenas.

Hemos sufrido por esa ley, donde hemos ido a pararnos con el juez cívico y después nos llevan al Torito y también como lo del Gobierno del Distrito Federal, ellos se coordinan con otras instancias, por lo cual hay una preocupación para nosotros, corremos el riesgo de que podemos regresar con vida o no porque hay amenaza por parte de ellos.

Por eso mismo, estos análisis, estudio, lo que se vaya a hacer, que lo analice, que no lo lleve al fracaso, que nuestra ley se convierta en ley, nuestra voz se convierta en ley, eso es lo que nosotros pedimos, porque no queremos que haya una preocupación por lo que hemos vivido.

Hay veces que ha habido compañeros que han ido a pararse en el reclusorio norte o en Santa Martha y esta vez que demos seguimiento conjunto para que salga bien lo que estamos proponiendo.

Es nuestra propuesta, que nos tomen en cuenta.

**EL C. MODERADOR.-** Gracias. Con esto cerramos la primera ronda de intervenciones.

Le damos el micrófono a la maestra para que haga comentarios y respuesta a las preguntas que ustedes formularon.

**LA C. MTRA. MAGDALENA GOMEZ RIVERA.-** Voy a tratar de comentar algunos de los planteamientos que se hicieron.

Creo que tanto el maestro Filogorio Sánchez como Régulo García plantearon la inquietud sobre los pueblos originarios y concretamente los derechos colectivos, que yo pasé un poco de largo.

Yo creo que los derechos colectivos, todo el debate de los derechos de los pueblos se ha centrado mucho o básicamente justo en los derechos colectivos,

en los derechos de pueblo y tiene y ha tenido una lógica de reconstitución de los pueblos, o sea, volver a ser pueblo, recuperar el carácter de pueblo, y me pregunta cuáles de esos derechos se pueden en el Distrito Federal reconocer. Yo les señalaba que el derecho fundamental del territorio y acceso a recursos naturales es de orden federal, pero hay otros derechos como el derecho a la jurisdicción, a la justicia indígena como el derecho al autogobierno, el derecho a la lengua, al ejercicio de sus instituciones propias, a sus formas de organización social que se puede regular alguna cuestión en el caso de esos derechos colectivos.

Se tendría que abordar no obstante que son pueblos originarios, con elementos que incluyan lo que se llama en derecho la opción de jurisdicción, por ejemplo.

Todo este movimiento por el derecho de los pueblos tiene que retomar, y aquí asumo lo que plantaba el señor Fernando Galindo en términos de la justicia y la libertad, tienen que ser derechos que asuman esa justicia y esa libertad, entonces el derecho a la autoidentificación tiene que ser respetado y no se le puede plantear en un momento dado a un integrante de un pueblo, tú tienes que reivindicarte y tienes que ir a mi justicia, entonces se tienen que plantear por ejemplo espacios de opción de jurisdicción: tú quieres que se te juzgue por las autoridades del pueblo o quieres que se te juzgue por las autoridades comunes, pero no es nada más así el asunto, habría que ver en cuáles temas procede esto y en cuáles no.

Me decían en una comunidad, en Yalala, si una persona destruye la red de agua que es un bien colectivo que tanto nos costó como pueblo, no puede haber opción de jurisdicción, tiene que juzgar el pueblo y creo yo que esas cuestiones se tienen que delimitar. En cuáles asuntos se puede decir si voy al juez cívico o voy a la autoridad indígena, se tiene que delimitar.

También se tiene que cuidar, y ésta era otra observación al proyecto de las organizaciones que me presentaron, se tiene que cuidar que la regulación de las autoridades indígenas no sea sujeta de la ley, la regulación interna, porque por ahí se dice cuáles serán los requisitos para nombrar una autoridad indígena. Esa es parte de los criterios de la autonomía de los pueblos, ahí van a decidir cuáles son esos, quién puede ser autoridad y quién no puede ser autoridad. De repente un pueblo considera un criterio y otro, otro, porque no se

trata de homologar de manera rasa a todos los pueblos, hay diferencias entre unos y otros.

Yo creo que hay cuestiones que son de la vida interna de los pueblos y que en el caso de los pueblos originarios del Distrito Federal son parte de su propia vitalidad como es las instituciones propias, las mayordomías, las fiestas, que es el elemento que les da identidad y cuya organización es propia.

Yo no conozco si también en ese punto por ejemplo lo que tiene qué ver con apoyos para las fiestas se puede o se está planteando que se haga de parte de la delegación, etcétera, pero yo diría, el punto central delimitante para los pueblos originarios es el relativo a tierras, territorios, recursos naturales y derivado de ellos todos los demás elementos.

Planteó el señor Régulo García con mucha insistencia la cuestión del Gobierno Federal. Yo ahí nuevamente diría que tenemos qué distinguir entre lo formal y lo político real. En lo formal el país no está valcanizado, el Distrito Federal es parte del país, sea cual sea su estatus jurídico y el Gobierno Federal tendría qué tener una relación normal y normalizada en términos de proyectos y recursos, pero un problema que ha tenido el Distrito Federal, y eso me tocó conocerlo de manera directa, es que por ejemplo el Gobierno Federal decretó que en el Distrito Federal no hay población, entre comillas, pobre, y que entonces el programa Oportunidades no tendría qué aplicarse aquí. Bueno, había un objetivo político, de excluir al Distrito Federal por el partido que le ha gobernado de 1997 para acá.

Entonces, en el caso de las instituciones del Gobierno Federal yo les diría: sí, normativamente tiene qué darse una coordinación, luego entonces habría qué plantear que en aquellas situaciones, por ejemplo, en el caso del derecho al traductor cuando se trate de juicios que atañen a instancias o delitos de orden federal, tiene qué haber una participación, pero son cuestiones que se tendrían qué regular, independientemente de la situación política.

Lo que plantea Filemón Bravo respecto a la consulta y a la representatividad, él recordaba un texto que yo publiqué en torno al tema de la consulta porque una preocupación que tengo después de analizar las dinámicas en distintos países en torno a ese tema, es que los estados han asumido a la consulta como una

suerte de columna vertebral, dicen, para el ejercicio de los derechos y mi preocupación es que si los pueblos tienen derechos, lo que los estados tienen qué hacer es respetarlos y que las consultas tal y como está establecido en los distintos ordenamientos, tendrían qué ser el espacio para la construcción de acuerdos.

El Estado en un momento dado quiere emitir una ley equis, tendría qué someter su propuesta a consulta a ver qué tanto refleja el derecho que está regulando. La consulta no puede ser un mero procedimiento de foros, yo no asumo que vine aquí a una consulta, por ejemplo.

En Guatemala el movimiento indígena se está autoconsultando, entonces dicen: hicimos nuestra autoconsulta y decidimos en ésta que estamos en contra de la Mina Marlin, por qué, porque el Estado no nos consultó. Entonces qué es lo que está pasando, se está vulnerando el derecho al territorio, se está vulnerando el derecho a la autonomía.

Lo que tenemos qué hacer es cuidar que bajo el discurso de la consulta se violen los derechos ya reconocidos.

Cuando un propietario privado de una casa, ni siquiera vamos a poner al territorio del pueblo indígena, es propietario de una casa, qué es lo que espera que se respete, su propiedad, eso espera, no que se le consulte, que se respete.

El Estado tiene casos establecidos que se inscriben dentro de lo que se llama expropiación por causa de utilidad pública donde dicen *yo quiero hacer un eje vial encima de tu casa*, pero para ello tiene el propietario de la casa la posibilidad de ampararse para que se detenga esa obra o de exigir una indemnización, pero el Estado tiene qué demostrar la causa de utilidad pública.

Aquí no, aquí el asunto de la consulta y estoy hablando ya no del Distrito Federal sino de lo que está pasando en todo América Latina, es que primero el Estado le entrega la concesión minera sobre un territorio indígena a una empresa canadiense y luego dice que va a consultar, y cuál es la opción que le dejan ahí ya a los pueblos, a ver si contratan a cinco pobladores de vigilantes o de barrenderos.

Entonces, el asunto de la consulta no es como está planteado en las propuestas de ley que están en la Cámara de Diputados, un asunto de cuántos foros. Fíjense que una real consulta que se hizo en nuestro país fue los Acuerdos de San Andrés, porque ahí estaban los representantes del pueblo dialogando, discutiendo y se firmaron unos acuerdos. Otra cosa es que no se cumplieron.

Sí cuidado con la consulta, consulta no es foro y eso es una tradición y saben qué pasa, que se confunde el consultar y hacer un foro para plantear con la consulta respecto a mis derechos como pueblo, esa es la cuestión.

Justamente los comentarios que hace el señor Filemón de si están las organizaciones, cuáles no están, etcétera, tienen qué ver con la preocupación que yo les planteaba, volviendo al caso de San Andrés, se logró algo increíble, los pueblos indígenas y sus organizaciones se pusieron de acuerdo, cerraron filas frente al Estado en torno a sus demandas, han pasado muchas cosas con los Acuerdos de San Andrés, pero no los han dividido en el sentido que salga una organización y diga: es que yo no estaba de acuerdo con los Acuerdos de San Andrés.

Creo que se tiene qué cuidar mucho ese proceso en el Distrito Federal para avalar no sólo con la legalidad, sino con la legitimidad de la norma que se llegue a emitir.

Lo que plantea Fernando Galindo en el caso de la búsqueda de libertad y justicia, totalmente de acuerdo, justo de eso se trata todo este proceso.

Las inquietudes de Laura Granados en torno al sujeto de derechos y discriminación. El sujeto de derechos ya a estas alturas no debería ser motivo de polémica, y digo a estas alturas porque fue uno de los puntos centrales de debate en los Acuerdos de San Andrés y en todo lo que derivó en la contrarreforma del 2001.

Se planteaba que ya no existen pueblos y que qué era ese sujeto abstracto, que era un invento de los antropólogos, entonces se defendió el concepto de pueblos tal y como está establecido en el convenio 169 en términos del sentido de los pueblos originarios, que son pueblos asentados en el país antes que se constituyeran las actuales fronteras, etcétera. La realidad es que muchos

pueblos están desagregados en comunidades, el caso de Oaxaca es muy prototípico de cómo el pueblo Mije está asentado en 9, 11, no sé la cantidad, municipios, pero es un solo pueblo. Entonces, sí se planteó que no se podía dejar el concepto de pueblo así nada más sino tendría que abordarse el de comunidad indígena también como parte de ese pueblo.

Para el caso del Distrito Federal hay unas comunidades indígenas de los pueblos originarios, que son los llamados barrios, no se llaman comunidades, o en la Rarámuri no se llaman comunidades, se llaman *rancherías* y son el equivalente de las comunidades. Lo que se tiene que buscar es utilizar un término genérico en el sentido que para los habitantes de un determinado pueblo originario, comunidad es equivalente.

Cuando se hicieron los debates en Ecuador para la constitución previa a esta más reciente, 98, los pueblos indígenas en Ecuador se autodenominaban y se autodenominan a la fecha *nacionalidades*, ya se imaginarán, cómo, nacionalidad sólo hay una, y ellos decían *es que somos nacionalidad*. Entonces se buscó una fórmula que decía: *se reconocen a los pueblos indígenas que así mismo se autodenominan nacionalidades*.

Cuando hay voluntad política, se puede encontrar fórmulas que expresen una construcción de acuerdos, pero hay otra dimensión que yo abordo y que no la veo reflejada en las propuestas ni en las otras de 2008 ni en estos documentos, no lo veo reflejado, y es el planteamiento de la ciudadanía pluricultural indígena, porque hay ciudadanía pluricultural proveniente de las comunidades judías, francesas, etcétera, toda la inmigración que hay en esta ciudad y en todo el país, pero aquí nos estamos refiriendo a la pluriculturalidad de vertiente indígena.

Esa ciudadanía que no necesariamente está organizada en comunidades, comunidades como las que existen en el Distrito Federal que no son comunidades, son comunidades indígenas urbanas que no están necesariamente territorializadas, sino que están organizadas, que se dan a sí mismas su propia forma de gobierno interno y yo ahí rescato mucho la búsqueda que se hace en el proyecto de iniciativa de las organizaciones, se trata de buscar una definición de ese tipo de comunidades.

Yo lo que señalo es que se tiene que sistematizar cuáles derechos van dirigidos a cuál espacio y que ninguno puede hablar en nombre del otro ni sustituir al otro ni está toda la población indígena del Distrito Federal en la ubicación de pueblos originarios ni se van a traer los pueblos originarios de Oaxaca o de Michoacán al Distrito Federal tal y como están, sino que se tiene que construir una propuesta adecuada a la realidad y mi preocupación nada más es que no se excluya a la ciudadanía de origen indígena urbana que vive en el Distrito Federal. A lo mejor no están interesados en autoreivindicarse, pero ese es su derecho, pero deben tener en una ley la posibilidad de hacerlo, la posibilidad de acceder a una beca porque soy de origen Chatino, tienen que tener.

En este sentido, no hay que temerle a la dimensión de derechos individuales por pertenencia étnica, de derechos ciudadanos individuales por pertenencia étnica y ahí cuidar que no sea sólo un enfoque culturalista, sino que en las acciones afirmativas que se están planteando se incluya esta posibilidad para la ciudadanía, de lo contrario planteemos una ley para las organizaciones indígenas, nada más, y dice que en esa organización indígena en el Distrito Federal tiene derecho a esto y a esto, es una ley, no una para el conjunto de la presencia indígena en el Distrito Federal.

La cuestión que planteó muy ampliamente el señor Refugio González respecto a las lenguas indígenas, idiomas, miren yo creo por supuesto que tiene que existir una política de recuperación de las lenguas indígenas y de fortalecimiento de las lenguas indígenas.

Mi objeción y mi preocupación es que históricamente el Estado, me refiero a todo el Estado mexicano, ha hecho todo para que desaparezcan las lenguas indígenas, todo y ahora en los años recientes viene a decir que quien no hable lengua indígena no es indígena. Ese criterio está en el censo.

En censo, por eso es que hay todas las polémicas acerca de cuántos indígenas hay realmente, porque el censo pregunta si hablas o no una lengua indígena.

Entonces, cuidado con eso. Yo les decía, en el caso por ejemplo de la Universidad Pedagógica que hay una licenciatura en educación indígena, ahí en el plan de estudios le dan mucha importancia a las lenguas indígenas, está

bien, pero no le dan nada de importancia pero ni un espacio a los pueblos indígenas, y entonces le digo: la lengua indígena parece como una abstracción independiente del sujeto histórico portador de la lengua.

Sí hay que impulsar las lenguas indígenas, pero ojo con el criterio prevaleciente en muchos espacios de reducir el ser indígena a los hablantes o no de lenguas indígenas, fortalecer todo lo que sea necesario. Sabemos el papel de las lenguas indígenas en términos de la transmisión de la cultura, pero también sabemos cómo el Estado con sus políticas castellanizó la cultura de los pueblos indígenas.

Por ahí en la pedagógica me plantean mis alumnos muchos testimonios en torno a los debates en su familia acerca de la postura del padre que *tienes que hablar el español para que no seas como yo, para que te superes*. Entonces, cuidado con el tratamiento de la lengua y su reducción al universo de lo que es el pueblo indígena.

Por último, creo que lo que plantea la señora Juana Victoriano respecto a la Ley Cívica, es un ejemplo de lo que tendríamos que evitar, de las regulaciones que se establecen en el Distrito Federal y que aparentemente son regulaciones genéricas, pero tienen sujetos a quienes perjudican de manera directa.

Hay un colega jurista español que dice que a las leyes hay que analizarlas no sólo por lo que dicen sino por lo que callan y creo que es cierto, que el silencio de la ley también lo es y que son prevenciones que tienen que cuidarse, de repente muchas cuestiones que están planteadas para incluirse en un proyecto de ley deberían ser una regulación con un carácter distinto, deberían ser insisto políticas públicas establecidas por ley y creo que todo ese trabajo se tendría que hacer y en todo caso que el Estado, en este caso la Asamblea en coordinación con los otros poderes, haga su propuesta de cómo va a regular esos derechos que ya tienen los pueblos.

No son derechos nuevos, tiene que decir cómo el Distrito Federal va a regular esos derechos que ya tienen los pueblos y que han sido producto de dinámicas y movimientos muy amplios. No parte de cero el Distrito Federal, no tiene que ser una ley de ocurrencias, una ley de discursos, tiene que ser una ley que haya la diferencia entre tenerla y no tenerla.

Muchas gracias.

**EL C. MODERADOR.-** Muchas gracias. Con esto cerramos la ronda de intervenciones y agradecemos de manera profunda a la maestra Magdalena Gómez Rivera que nos haya acompañado y que haya estado desde principio a fin en este foro. Agradecemos y un fuerte aplauso para la maestra.

Vamos a dar el micrófono a los compañeros que están participando en el foro, diputado José Arturo López Cándido y en seguida al compañero Antonio y Fausto, quienes cierran el presente foro.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO.-** Yo nada más quisiera comentar algunos detalles por qué la evaluación de los diputados locales tiene qué ser al final no al principio, porque tiene qué ver el trabajo en todos los sentidos, trabajo comunitario, acciones legislativas. Si no, los diputados seremos un cero a la izquierda, si no cumplimos con una función.

Yo provengo y fui egresado de la Prepa popular Tacuba, hicimos nuestro servicio social en los Altos de Chiapas y la influencia me parece determinante en el proceso social que uno ha intentado llevar a cabo y el compromiso que tiene con la sociedad y en particular con el pueblo, estuvimos en el 85, fui del grupo de los 100 allá con los compañeros zapatistas y el interés que uno tiene por el que nuestros pueblos originarios retomemos muchos de los aspectos culturales, sociales y fundamentalmente derechos colectivos que nos enseñan y que son tradiciones, para mí es fundamental.

Entonces, nosotros vamos a hacer el intento de que hoy aquí en el Distrito Federal, tratando de buscar el acuerdo con algunos diputados y buscar el consenso de la mayoría para sacar adelante esta ley y escuchando a la maestra, me parece muy importante lo que ella dice, necesitamos consultarla, retomar muchos aspectos de lo que ella planteó aquí.

Tengan la certeza de que va a haber un compromiso de nosotros al impulsar esta ley y ellos la han hecho, nosotros no hemos intervenido, ellos han hecho la propuesta, efectivamente no es tanto los que están, no hay algunos grupos, no porque no hemos querido llamarlo, así han sido las condiciones, pero sí tenemos la seguridad que sirva para algo esta ley y creemos que hoy con la

lección que tuvimos de la profesora nos parece que dan muchos elementos para retomarlos y replantear algunos aspectos que se están proponiendo.

Les damos las gracias porque aquí nos hayan escuchado, la presencia de ustedes y esperemos que cumplamos con ustedes.

Gracias.

**EL C. ANTONIO.-** Yo creo que ahorita, hoy a la una, 30 horas, 20 para las 2, creo que vamos a dar por terminado este foro y yo les quiero comentar algo sobre la invitación que hicimos a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa, ni los conozco a ellos, se les invitó, pero no asistió ninguno, apenas el compañero que está aquí al lado es el único que asistió.

No sé cómo quieren aprobar una iniciativa de ley indígena si no quieren escuchar a los propios indígenas y esto es muy lamentable con nuestros representantes, según ellos, que son representantes del pueblo, entonces ellos no quieren escuchar al pueblo y menos a nosotros. Saben ustedes muy bien que siempre a los indígenas no nos escuchan nunca jamás, no sé cómo vamos a hacer para que nos escuchen.

Es muy preocupante lo que están haciendo nuestros representantes legisladores. Yo creo que vamos a reunirnos y vamos a darle seguimiento a las propuestas que se van a recoger en este foro para darle seguimiento, compañeros.

Hoy damos por terminado este foro y ya después comentaremos cuándo vamos a tener otra reunión.

**EL C. MODERADOR.-** A continuación el señor Fausto y nada más recomendando lo que dijo Toño, hay una propuesta, efectivamente no está terminada, faltan muchas precisiones jurídicas que ya nos dijo la maestra que tiene qué ver con la ciudadanía multicultural, es decir los indígenas que no están organizados, falta definir ahí cuestiones fundamentales de los pueblos originarios, entonces yo creo después de esto vamos a armar un grupo de trabajo para ir haciendo las propuestas concretas.

Efectivamente ya fijaremos un tiempo para hacerlo llegar a la Asamblea Legislativa y también fijaremos la estrategia para que seamos escuchados, como dijo el compañero Antonio.

Damos la última intervención del foro al compañero Fausto González.

**EL C. FAUSTO GONZALEZ.-** Muchas gracias por aguantar, pero aquí vemos a las personas congruentes y consecuentes con la causa indígena, que es la maestra Magdalena Gómez Rivera y el señor diputado José Arturo López Cándido.

Nuestro reconocimiento hacia ellos y nuestra proclama y demanda a los que faltaron, ya que nosotros les hicimos llegar la invitación por escrito a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa, pero una vez más se demuestra que los indígenas somos despreciados en la ciudad.

No por ello vamos a quedar con los brazos cruzados. De hecho la invitación es que sigamos analizando, sigamos discutiendo y sigamos poniéndonos de acuerdo, compañeros.

Entonces, el día de hoy cerramos esta primera etapa de los foros o del foro que acabamos de empezar el día de hoy, pero no se queda ahí, vamos avanzándole hacia delante y hasta concluir y afinar bien y coincidir con los otros compañeros de los otros pueblos tanto originarios como los propios pueblos indígenas en la ciudad, ya que hoy como lo dijeron, no estamos todos los que somos ni somos todos los que estamos, pero esto apenas empieza y gracias y los que estemos ahorita, hay una pequeña torta que hicimos de parte de los pueblos y comunidades y esperamos repartir a los compañeros para que coman un poco lo que se hizo humildemente.

Gracias y la felicitación a la maestra Magdalena Gómez Rivera y al compañero diputado José Arturo López Cándido.

Por si hay algunos de los medios, creo que se nos pasó repartir boletín de prensa. Si no, los compañeros que puedan pasar por vía Internet estos boletines de prensa.

A los compañeros representantes de los pueblos, estamos en contacto y si no, pasen a dejar sus números telefónicos y su correo para estar en contacto para después hacer más reuniones.

Gracias.

